



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 14 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 210

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
En Ultramar y extranjero 10 id id.

El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 156

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Francisco Vázquez Gutiérrez, vecino de Lanuño, parroquia de Valdesoto, concejo de Siero, de 14 años de edad, color moreno, pelo negro, que viste blusa y boina azul, pantalón oscuro y zapatos, el cual se cree se haya dirigido á Infiesto ó Villaviciosa; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la busca y conducción de dicho joven á disposición del Sr. Alcalde del mencionado concejo de Siero.

Oviedo 13 de Septiembre de 1895.  
—El Gobernador, Estéban de Benito.

(R. al núm. 330).

#### Distrito Minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que D. Francisco de la Fuente, vecino de esta ciudad, apoderado de la Sociedad «La Fraternidad», ha presentado solicitud de registro de 2.<sup>a</sup> demasia á la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Gitana», sita en los concejos de Siero y Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las minas tituladas «Gitana», «Central», «Luisa», «Riqueza del Porvenir» y «San Luis», que puede adjudicarse como demasia, según resulta del reconocimiento facultativo.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.507 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen

que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 11 de Septiembre de 1895.  
—José Suárez.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Correos y Telégrafos

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina de Correos de Avilés á la de Lluarca, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y Administraciones de Correos de dicho punto, Avilés y Lluarca, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 2.<sup>o</sup>, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldías de Avilés y Lluarca, hasta el día 25 de Octubre, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicho Gobierno civil el día 30 de Octubre, á las dos de su tarde.

Madrid 5 de Septiembre de 1895.  
—El Director general, Vadillo.

#### Modelo de proposición

D. F... de T..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de..., (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado la fianza de..., pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Tesorería de Hacienda

#### Edicto

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes de cánón de superficie de minas, cuya relación se me entregó por el Recaudador D. Inocencio Sela y Sampil, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza fijados en los sitios de costumbre con la debida anticipación antes de

abrirse el pago del cánón por superficie, correspondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el apremio de primer grado, consistente en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Oviedo 11 de Septiembre de 1895.  
—El Tesorero, Agustin Martin.  
(R. al núm. 332).

Habiéndose recibido en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de

esta provincia, los recibos de la Gaceta de Madrid, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, se hace saber á los suscriptores á fin de que, durante el presente mes, recojan en dicha dependencia los expresados recibos, los cuales se entregarán á los Agentes ejecutivos, transcurrido que sea dicho plazo, para que los hagan efectivos por la vía de apremio.

Oviedo 12 de Septiembre de 1895.  
—El Tesorero, Agustin Martin.  
(R. al núm. 331).

## DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1895-96.—Mes de Septiembre de 1895

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición. 2.<sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos	Presupuesto de		Pesetas	
	1895-96	1894-95		
1	Administración provincial.	11.000	2.000	13.000
2	Servicios generales.	6.000	20.000	26.000
3	Obras obligatorias.	4.000	8.000	12.000
4	Cargas.	10.000	3.000	13.000
5	Instrucción pública.	7.000	4.000	11.000
6	Beneficencia.	44.000	60.000	104.000
7	Corrección pública.	4.000	2.000	6.000
8	Imprevistos.	1.000	500	1.500
9	Nuevos establecimientos.	11.000	10.000	21.000
10	Carreteras.	15.000	8.000	23.000
11	Obras diversas.	8.000	"	8.000
12	Otros gastos.	2.000	1.500	3.500
13	Resultas.	"	2.000	2.000
TOTAL.		123.000	121.000	244.000

Oviedo 31 de Agosto de 1895.—El Contador, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del día de la fecha.—Oviedo 4 de Septiembre de 1895.—El Vicepresidente, Juan Estrada Nora.—P. A. de la C. P., el Secretario, Ignacio España.

(R. al núm. 326).

## MINISTERIO DE LA GUERRA

(Continuación, véanse los núms. 160, 206 y 207)

Número de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LÍQUIDO
		del capital rectificado Pesos	total de los intereses Pesos		Pesos
507	Pedro González Cabezas.	91	24 57	115 57	40 44
508	Joaquín Godia Moret.	192 14	22 66	224 80	78 68
509	Diego Gómez García.	130	35 10	165 10	57 78
510	Alberto García Pérez.	64 35	17 37	81 72	28 60
511	Bonifacio González Ceballos.	39	7 02	46 02	16 10
512	Eugenio Gutiérrez González.	117	31 59	148 59	52
513	Salvador Gómez Carrascosa.	182	»	182	63 70
514	Quintín García Puertas.	154 40	41 68	196 08	68 62
515	Eusebio García Santa Olalla.	39	10 53	49 53	17 33
516	José Gallego Alba.	52	14 04	66 04	23 11
517	José Garcés Pascual.	182	49 14	231 14	80 89
518	Angel González Nogueral.	91	24 57	115 57	40 44
519	José González Lobera.	182	49 14	231 14	80 89
520	Ventura González Vara.	142 55	2 85	145 40	50 89
521	Demetrio Guerrero Rodríguez.	184 58	»	184 58	64 60
522	Basilio García Tuñón.	163 53	44 15	207 68	72 68
523	Antonio Gallardo Arias.	182	49 14	231 14	80 89
524	Fernando Gómez Rosa.	182	43 68	225 68	78 98
525	Vicente García Rodríguez.	160 20	43 25	203 45	71 20
526	Juan Gil Montes.	91	24 57	115 57	40 44
527	Antonio González Sancha.	91	24 57	115 57	40 44
528	Manuel González Vázquez.	91	20 93	111 93	39 17
529	Manuel Gragea Melchor.	29 19	7 88	37 07	12 97
530	Francisco Galván Casado.	134 95	»	134 95	47 23
531	Juan Gómez Sánchez.	144 14	»	144 14	50 44
532	Antonio Guerra Cuenca.	101 08	27 29	128 37	44 92
533	Isidro Guillén Gordillo.	171 23	10 27	181 50	63 52
534	Modesto Gil García.	94 10	25 40	119 50	41 82
535	Juan Gómez Casal.	65	17 55	82 55	28 89
536	Juan García Díaz.	52	6 76	58 76	20 56
537	Antonio García Mena.	65	11 70	76 70	26 84
538	Francisco de Gracia Expósito.	131 52	»	131 52	46 03
539	Julián García Mora.	123 31	»	123 31	43 15
540	Esteban González González.	185 42	50 06	235 48	82 41
541	Venancio Jiménez Ruiz.	163 04	»	163 04	57 06
542	Manuel García González.	173 45	46 83	220 28	77 09
543	Santiago Gómez Pando.	208 36	56 25	264 61	92 61
544	Félix Guillén Subián.	91	10 92	101 92	35 67
545	Vicente González Aparicio.	228 39	»	228 39	79 93
546	Juan González Perola.	154 29	1 54	155 83	54 54
547	Juan García Fernández.	182	»	182	63 70
548	Francisco Garín Alarcón.	91	24 57	115 57	40 44
549	Pedro Gil Gil.	72 21	9 38	81 59	28 55
550	Andrés González Alvarez.	143	»	143	50 05
551	Pedro Gómez Martínez.	72 20	17 32	89 52	31 33
552	Gabino Garzón Rodríguez.	91	24 57	115 57	40 44
553	Benito Goñi Calo.	180 93	48 85	229 98	80 42
554	José García Lacasa.	182	32 76	214 76	75 16
555	Manuel García Silva.	177 62	47 95	225 57	78 94
556	Felipe Gómez Beloso.	142 82	32 84	175 66	61 48
557	Camilo Gómez Ferreiro.	182	49 14	231 14	80 89
558	Fernando González Antelo.	39	3 90	42 90	15 01
559	José Gómez Santos.	104	28 08	132 08	46 22
560	Gregorio García González.	175 62	47 41	223 03	78 06
561	José González Oz.	182	43 68	225 68	78 98
562	Juan Gallego Fincias.	182	45 50	227 50	79 62
563	Manuel García Herrero.	201 13	54 30	255 43	89 40
564	Joaquín Jiménez Espinosa.	182	49 14	231 14	80 89
565	José García Fernández.	157 98	42 65	200 63	70 22
566	Francisco González Muñoz.	160 16	43 24	203 40	71 19
567	Benito González Sánchez.	185 42	50 06	235 48	82 41
568	Alvaro García Miguel.	182	32 76	214 76	75 16
569	Isidro González Salcedo.	164 74	»	164 74	57 65
570	Magín García Casas.	194 70	38 94	233 64	81 77
571	Julián Gilabert Ferragut.	180 26	5 40	185 66	64 98
572	Manuel García Alvarez.	210 65	35 81	246 46	86 26
573	José Guillén Vázquez.	178 94	30 41	209 35	73 27
574	Vicente Jiménez Zaragoza.	182	49 14	231 14	80 89
575	Domingo García Marichal.	52	14 04	66 04	23 11
576	D. Victoriano García López.	246 75	34 54	281 29	98 45
577	Eulogio Gil Merchán.	52	14 04	66 04	23 11
578	Inocente Jiménez Egea.	144 40	38 98	183 38	64 18
579	Juan González Cordero.	135 03	9 45	144 48	50 56
580	Daniel Gardeño Pacheco.	38 74	3 09	41 83	14 64
581	Félix García Clérigo.	172 65	46 61	219 26	76 74
582	Justo García Lahuerta.	169 52	1 69	171 21	59 92
583	D. Antonio García Espiñeiro.	489 53	132 17	621 70	217 59
584	Felipe Gens Gil.	139 48	34 87	174 35	61 02
585	Antonio González Navarro.	151 37	40 86	192 23	67 28
586	Mariano García Llorente.	182	49 14	231 14	80 89
587	Pedro González Navarro.	12 05	3 25	15 30	5 35

(Continuará)

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los pagarés de compradores de fincas y redimentos de censos de bienes desamortizados que existen en la Tesorería de Hacienda de esta provincia correspondientes á plazos satisfechos en la Caja del Tesoro, respecto de los cuales se invita á los interesados para que presenten las cartas de pago de referencia dentro de los 30 días siguientes al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan ser cangeadas por aquellos documentos, en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo no podrán serles entregados.—(Conclusión, véase el núm. 209).

Procedencia de la finca ó censo	Número del inventario	Término municipal en que radica	Clasificación de los bienes	Plazos que representan los pagarés	Nombres de los compradores y redimentos	Importe de los pagarés — Pesetas
Clero.	7.649-1.º	Santo Adriano.	Rústica.	16	D. José Fernández.	45 »
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	45 »
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	45 »
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	45 »
»	7.926-3.º	Siero.	»	8.º y 9.º	Dámaso Benero.	162 50
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	81 25
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	81 25
»	7.209-2.º	Oviedo.	»	16	Santiago Menéndez.	213 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	213 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	213 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	213 75
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	213 75
»	7.159	Idem.	»	15	El mismo.	378 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	378 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	378 75
»	»	Idem.	»	18	El mismo.	378 75
»	»	Idem.	»	19	El mismo.	378 75
»	»	Idem.	»	20	El mismo.	378 75
»	6.805-2ª	Noreña.	»	7.º	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	8.º y 9.º	El mismo.	137 50
»	»	Idem.	»	10	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	11	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	12	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	13	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	15	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	16	El mismo.	68 75
»	»	Idem.	»	17	El mismo.	68 75

Oviedo 12 de Septiembre de 1895.—Conforme.—El Interventor, José López.—El Tesorero, Agustín Martín.—V.º B.º, El Delegado, Beramendi.

### Delegación de Capellanías del Obispado de Oviedo

#### Edicto

En virtud de la providencia dictada por el M. I. Sr. Delegado especial de Capellanías, Memorias y Obras pías del Obispado, en el expediente que se instruye á instancia de D. Francisco Alvarez Uría, vecino de Cangas de Tineo, para la conmutación de las rentas de la Capellanía titulada de Santiago Apóstol, de patronato familiar, fundada en la parroquia de Cibuyo, Arciprestazgo de Rengos, por el Licenciado Labio en veintidos de Marzo de mil seiscientos veinticinco, declarada subsistente en virtud de lo establecido en el artículo 4.º del último Convenio sobre Capellanías, se cita y emplaza por este único edicto á todos los que se crean con derecho al patronato activo y á los interesados en el pasivo de la expresada Capellanía, para que, en el término improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación del presente, comparezcan en esta Delegación á medio de solicitud acompañada de partidas sacramentales que demuestren su entronque con el fundador, á deducir lo que creyeren convenirles, pasado el

cual, se procederá á lo que corresponda, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo á 12 de Septiembre de 1895.—Dr. José María Climet.—Por mandado de su señoría, Dr. Antonio Sarri y Oller, Vocal Secretario.

(R. al núm. 338).

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Ponga

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que á continuación se expresan, á pesar de haber sido llamados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, este Ayuntamiento en sesión del día 28 de Agosto último, acordó declararlos prófugos con las condenaciones legales.

Núm. 4 Gabriel Rivero Díaz, hijo de Antonio y Teresa, residente en Buenos Aires.

8 Cristóbal Llera Collado, de Joaquín y María, en la América del Norte.

En su consecuencia, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares, procedan á su bus-

ca y captura poniéndolos á disposición de esta Alcaldía ó de la Excm. Comisión provincial en caso de ser habidos.

Ponga 4 de Septiembre de 1895.—El Alcalde en funciones, Manuel Mones.

(R. al núm. 311).

#### Alcaldía de Quirós

D. Javier Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Quirós.

Hago saber: que esta Corporación en sesión del día 8 del corriente, verificó el sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal en el presente año económico, resultando designados los siguientes:

##### Sección 1.ª

D. Juan Alvarez Martínez, de Bermiego

D. Pedro Viejo, de Tene.

##### Sección 2.ª

D. Cándido García Quirós, de Agüeras.

D. Miguel Tuñón Menéndez, de Fresnedo.

D. Santiago Menéndez Alvarez, de Salcedo.

##### Sección 3.ª

D. Fernando Vicario Aguilera, de Bárzana.

D. Saturnino Fernández, de id.

D. Francisco Rodríguez Fernández, de Rano.

D. Julian Tuñón García, de Arrojo.

##### Sección 4.ª

D. Maximino Quiñones Fernández, de Muriellos.

D. José García Quiñones, de Llanuces.

##### Sección 5.ª

D. Maximino Alvarez Alvarez, de Villar.

D. Gabriel Alvarez Cienfuegos, de Ricabo.

D. Dámaso García Tuñón, de Villaguine.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos del art. 68 y concordantes de la vigente ley Municipal.

Quirós 9 de Septiembre 1895.—El Alcalde, Javier Muñoz.

(R. al núm. 333).

#### Alcaldía de Lúarca

En poder de D. Tomás Menéndez, vecino del lugar y parroquia de Ayones, de este término municipal, se halla depositado desde el día

veintidos de Agosto último un caballo hallado haciendo daño en varias propiedades y cuyas señas son:

Alzada seis cuartas escasas, edad unos tres años, entero, color rojo, tiene la inicial P. en el cuarto trasero derecho y una estrella blanca en la frente.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de diez días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, su dueño pase á recojerlo, pagando los daños y asistencia, pues no lo haciendo se procederá á su venta en subasta pública.

Luarca 8 de Septiembre de 1895.  
—El Alcalde, Manuel Peláez.

(R. al núm. 334).

#### Alcaldía de Santo Adriano

Terminado el repartimiento de consumos de este término municipal para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales pueden hacerse las reclamaciones que consideren procedentes, pasados no serán oídas.

Santo Adriano y Septiembre 11 de 1895.—El Alcalde 2.º, Manuel García.

(R. al núm. 336).

#### Alcaldía de Carreño

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

*Ordinaria del 6.—2.ª convocatoria*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Alfageme Pérez, y con asistencia de los señores Concejales Quirós, García Alvarez, Alvarez Rodríguez, Alonso, Pérez, Suárez Prendes y Martínez, se reunió el Ayuntamiento, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conformarse con el dictámen de la Comisión de Policía urbana y rural, para obligar á los Sres. Nespral y Compañía á fin de que las aguas de las fuentes de la Pila y del Carpio, extraviadas con motivo de los trabajos de la mina de Colloto, vuelvan al mismo ser y estado que tenían.

Conceder permiso á D. Rafael García y García, para cerrar una finca de su propiedad en término del Tarraxil, respetando el acuerdo de 24 de Junio de 1891 y señalando un ancho de catorce piés al camino que vá á la Tablada.

Que informe la Comisión de Policía urbana y rural en la instancia de D. Victor Muñiz Suárez, quejándose de la construcción de una alcantarilla que dice perjudica al molino de su propiedad y á la higiene.

Que informe la misma Comisión otra instancia de D. Manuel Muñiz

y Muñiz, en súplica de permiso para reedificar la casa que habita en el Picadero.

Se aprobaron una cuenta de 12,50 pesetas por gratificación ó manutención á la Guardia civil que vino á ésta con motivo de las fiestas del patrono, otra de 41,75 por obras en la playa de Palmera, otra de 24 por limpieza y otra de 20 por reparos de alcantarillas.

A propuesta del Sr. Suárez Prendes, se acordó tener en cuenta para el primer presupuesto que se forme, la construcción de un abrevadero en Coyanca.

Y que se forme el presupuesto de la obra necesaria para ampliar el local, Escuela de Coyanca.

Señalada la orden del día, se levantó la sesión.

*Ordinaria del 11*

Con asistencia de los señores Concejales, García Alvarez, Alvarez Rodríguez, Alonso Martínez, González Junquera, Pérez Gutiérrez, Suárez Prendes, Martínez y Alvarez Martínez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Alfageme Pérez, se reunió el Ayuntamiento.

Abierta la sesión dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Julio último.

Conceder permiso á D. Manuel Muñiz y Muñiz, para reedificar su casa del Picadero.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente á dicho mes, importante 8.618,10 pesetas.

Aprobar las siguientes cuentas: una de 27 pesetas, por jornales en la playa de Palmera; otra de 36,50 por arreglo de la calle del Zapardel, y otra de 4 por limpieza pública.

Obligar al explotador del bosque de la Barca al arreglo del camino en la parte proporcional al daño que causa.

Que informe la Comisión de Policía urbana y rural en una instancia de D. Pedro Muñiz García, en súplica de que se le conceda un pedazo de terreno sobrante de la vía pública.

Anunciada la orden del día, se levantó la sesión.

*Ordinaria del 20.—2.ª convocatoria*

Se reunió el Ayuntamiento con asistencia de los señores Concejales, Quirós, García Alvarez, Pérez, González Junquera, Alvarez Martínez, Martínez, Fuentes, Suárez González, Suárez Prendes y Alvarez Rodríguez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Alfageme Pérez.

Dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se verificó el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, durante el actual ejercicio.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una instancia de D. José Suárez Prendes, en súplica de permiso para reformar el alero del tejado

de la casa que habita en la calle de la Fuente.

En virtud de una instancia de varios vecinos del Valle, se acordó el arreglo del camino del Cellero.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 43,12 pesetas por limpieza pública, y otra de 15,50 por arreglo del camino de la Ería.

Anunciada la orden del día se levantó la sesión.

*Ordinaria del 25.—2.ª convocatoria*

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bernardo Alfageme Pérez, y con asistencia de los señores Concejales García Alvarez, Alvarez Rodríguez, Alonso, González Junquera, Pérez, Suárez Prendes y Martínez, se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Se concedió permiso á D. José Suárez Prendes, para reformar el alero de la casa de su propiedad de la calle de la Fuente.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: una de 15 pesetas por la guardia y sepelio de Agustín Maguesti, ahogado en este puerto; otra de 11,75 por limpieza pública; otra de 30,50 por arreglo de la calle del Cueto, y otra de 7,50 por arreglo del camino de la Ería.

Se concedieron 25 pesetas de limosna al pobre enfermo vecino de Perlora, Juan Muñiz García.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, una instancia de los vecinos de Noval y de la Matiella, en súplica de que se acuerde el arreglo de la fuente del Pevidal.

Se aprobó el nombramiento con caracter accidental de mozo de carro del Municipio, hecho por el Sr. Presidente con fecha 23 de dicho mes á favor de Faustino Echavarría, y se nombró con el caracter de interino.

Se nombró Delegado de caminos de la Cespadera á D. Fructuoso Junquera, y de Noval á D. Eulogio Suárez Prendes.

Que se adquieran herramientas para los caminos.

Señalada la orden del día se levantó la sesión.

Candás 3 de Septiembre de 1895.—El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.

*Sesión del 10 de Septiembre*

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, fué aprobado.—El Secretario, Bonifacio S. Pelayo.—V.º B.º—El Alcalde, Alfageme.

(R. al núm. 335).

### SECCIÓN JUDICIAL

#### Juzgado de Castropol

D. Cándido López Barres, Juez accidental de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: que en junta de herederos celebrada en el día de ayer en la pieza de administración, referente á las testamentarias acumuladas de D.ª Josefa Martínez

Guerra y su hija D.ª Antonia Nuñez, vecinas que fueron de las Murrolas, en este concejo, que se tramitan en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, se acordó por los interesados asistentes á la misma lo siguiente: que para pagar los créditos que resultaba la herencia adeudar á D. Francisco Fernández Piñeirúa, de Barres; á D. Marcial Lavadera, de esta villa; á D. Everardo villamil, vecino de Vega de Rivadeo; á D. Juan Freije, de idem; á D. Domingo (a) Baldedo, de Trevé, y á D.ª Antonia Iglesias, se vendiesen los bienes y derechos de la indicada herencia y que á continuación se expresan:

Los dos montes del Llago. Los tres de la Pasadía. El de las Inger-tadas. Todos los bienes de Candosa. La casa foral de Salave. La finca de Alfonsares. La de Lludeiro y la de la Braña y las dos fincas sitas en Monteavaro: que dichos bienes se vendiesen en pública subasta por el Juzgado, el cual otorgaría á favor de los compradores las escrituras de venta en la Notaría de esta villa á cargo de D. Antonio Villamil: que con el importe que de la venta obtuviese, se pagasen los expresados créditos según resultasen de las operaciones divisorias que practicasen los contadores D. Juan Freije y D. Raimundo Rogina, es decir, que los créditos no podrían ser mayores que lo que aparecían de dichas operaciones: que sino fuese bastante para pagar los créditos y los réditos devengados y que devenguen, el producto de la venta de dichos bienes se distribuiría lo que se obtuviese á prorrata, según la representación y que se señalarían más bienes para vender á fin de pagar el alcance que resultase: que el tipo para la subasta, sin necesidad de nueva tasación, sería el en que resultasen ya valuados ó justipreciados en dichas operaciones: que no se admitiría postura que no cubriese dicho tipo, y que serían de cuenta de los compradores los gastos que dichas escrituras de venta ocasionasen.

Y para hacer saber lo acordado en la referida junta á los interesados Antonia, Miguel, Pedro é hijos de D. José María Ovide y doña María Núñez y Martínez, y D. Ramón Barres y Nuñez, ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro de sexto día, opongán contra ello lo que crean conveniente; bajo apercibimiento de que en otro caso se les habrá por conformes con el referido acuerdo, expido el presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Castropol á siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Cándido López.—El Actuario, Antonio Murias.

(R. al núm. 580).